

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Desde la Dirección de la Fundación A LA PAR existe un compromiso total en asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los sistemas de información, así como en garantizar la adecuada gestión de los servicios de TIC prestados a nuestros clientes y velar por el cumplimiento de todas las obligaciones legales aplicables.

Como punto fundamental de la política está la implantación, operación y mantenimiento de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) basado en el estándar internacional UNE ISO/IEC 27001:2014 para los sistemas de información que apoyan las siguientes actividades incluidas dentro del alcance, según la declaración de aplicabilidad vigente:

“Prestación de servicios dentro de su trabajo por los derechos y participación de las personas con discapacidad intelectual, incluyendo los siguientes:

- ★ Formación en el Colegio de Educación Especial;
- ★ Centro ocupacional;
- ★ Centros especiales de empleo (Tratamiento y acondicionamiento de Elementos Logísticos y tratamiento y montaje de productos filatélicos, carpintería de madera, imprenta, obrador de chuches y manipulados, taller de lavado y mecánica rápida de coches y huerto);
- ★ Proyecto de vida independiente y viviendas tuteladas;
- ★ Centro de día;
- ★ Oficina de empleo;
- ★ Formación y desarrollo para alumnos que han finalizado el CEE (proyectos CAMPVS y COMPASS);
- ★ Unidad de Atención a Víctimas con Discapacidad Intelectual;
- ★ Club deportivo”.

así como la gestión de las siguientes unidades y actividades propias generadoras de recursos:

- ★ Parque de ocio Fundaland;
- ★ Club de pádel y tenis;
- ★ Viviendas en alquiler;
- ★ Eventos (bodas, comuniones, campamentos de verano, etc.) realizados en la finca La Muñoza;
- ★ Gestión de restauración (Funbar y franquicia de Rodilla);
- ★ Gestión de Transporte y reparto de paquetería (franquicia de Koiki)”.

Las directrices y objetivos generales relacionados con la seguridad de la información y la gestión de servicios de TIC quedan plasmados en esta política definida por la Dirección de la organización. Forma parte de la política general y es consecuente con ella, siendo de aplicación a toda la organización.

Dichas directrices quedan expuestas a continuación:

- ★ Asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- ★ Cumplir todos los requisitos legales y otros requisitos aplicables de la seguridad de la información.
- ★ Garantizar servicio ininterrumpido y rápida resolución de incidentes de seguridad de la información.
- ★ Formar y concienciar a todos los empleados en materia de seguridad de la información.
- ★ Asegurar que todos los empleados conocen sus funciones y obligaciones de seguridad de la información y son responsables de cumplirlas.

- ★ Gestionar la prestación de los servicios realizados a los clientes de forma eficaz y eficiente, dentro de un ciclo de vida que permita la mejora continua de la seguridad de la información en los procesos implantados y del Sistema en su conjunto.
- ★ Asegurar que los requisitos acordados con los clientes se cumplen y se mantienen.

La Dirección dotará al SGSI de todas las herramientas precisas, documentalmente establecidas, para asegurar que esta política es conocida, comprendida, desarrollada y mantenida al día por todos los niveles de la organización, así como comunicada a todas aquellas personas que trabajan en nombre de la Fundación A LA PAR.

Tomando las directrices de esta política como marco de referencia, se definen, como mínimo anualmente, objetivos que serán cuantificables o mensurables siempre que sea posible, para evaluar el grado de consecución de los mismos y establecer las medidas oportunas en el caso de que no se alcancen.

La Dirección de la Fundación A LA PAR se compromete a mejorar continuamente el desempeño del SGSI.

Fdo.

Dirección la Fundación A LA PAR
10/02/2021